

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2019 00672 00

No se tendrá en cuenta el aviso que antecede remitido a la demandada (archivo 02, C.1- expediente digital), toda vez que no se informó el correo electrónico de esta sede judicial, como tampoco se envió copia del mandamiento de pago.

De otro lado, no se tendrá en cuenta la liquidación del crédito presentada por el extremo actor, porque en el presente asunto no se ha proferido sentencia o auto que ordene seguir la ejecución. Por lo anterior, se deja sin efecto el traslado que de dicha liquidación se corrió por secretaría.

Ahora bien, en atención al poder obrante en el archivo 10 del expediente digital otorgado por la demandada, se le tiene por notificada del mandamiento de pago proferido en su contra por conducta concluyente, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del art. 301 del C. G. del P. Por secretaría, de manera inmediata remítasele copia del presente expediente físico y digital y contrólense los términos correspondientes.

Así pues, se reconoce personería al abogado JORGE ALBERTO ORTIZ BERNAL, como apoderado de la demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

Estado electrónico del 14 de diciembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **853d846e5c249e711f7f2a24db8be7ee75dc36302620591dd3bce042399b41d0**

Documento generado en 13/12/2021 09:58:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>